



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

06 AGO 2013

RES. H. N°

1085-13

EXPTE. N° 4.565/13.-

VISTO:

La presentación realizada por la estudiante Ale Garzón, DNI N° 25.783.524, de una nueva partida de nacimiento y documento nacional de identidad por rectificación registral del sexo y cambio de nombre, por no coincidir con su identidad de género autopercebida; y

CONSIDERANDO:

Que la misma registró ingreso en esta Unidad Académica en las Carreras de Licenciatura en Ciencias de la Educación, en el período lectivo 2007, LU. N° 710.165 y Profesorado en Ciencias de la Educación, en el período lectivo 2010, LU. N° 712.014, registrando a la fecha materias aprobadas y regularizadas;

Que conforme lo establece la Ley N° 26743 -Derecho a la Identidad de Género- *“la rectificación registral no alterará la titularidad de los derechos y obligaciones jurídicas que pudieran corresponder a la persona con anterioridad a la inscripción del cambio registral (...) en todos los casos será relevante el número de documento nacional de identidad de la persona por sobre el nombre de pila ...”*, por lo que corresponde convalidar la actuación académica del alumno realizada con anterioridad;

Que es necesario emitir la presente resolución rectificando datos y registros curriculares existentes en Dirección de Alumnos de esta Facultad y en el ámbito de la Universidad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la rectificación de los datos y CONVALIDAR la actividad académica según los registros curriculares existentes en Dirección de Alumnos de esta Facultad, correspondientes al ingreso en el período lectivo 2007 y 2010, DNI N° 25.783.524, quien a partir de la fecha será identificado como ALE GARZÓN, DNI N° 25.783.524, LU. N° 710.165 y 712.014, en un todo de acuerdo a los fundamentos expuestos y la documentación presentada.

ARTICULO 2°.- CONVALIDAR lo actuado por la alumna de las Carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, ALE GARZÓN, LU. N° 710.165 y 712.014 respectivamente, quien en adelante figurará en los registros según lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección de Alumnos, Secretaría Académica de la Universidad, Escuela de Ciencias de la Educación CUEH.

Sme/MJL
20-13

Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa

Exp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

